



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDÍA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 - 2023- A - MDQ/LC.

Quellouno, 25 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

[Firma manuscrita]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001 – 2023 – A – MDQ/LC, de fecha 02 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Contratar, Cesar, designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 – 2023 – A – MDQ/LC, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 02 de enero del presente año como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a la Abog. Sarilda Milagros Romero Toledo, identificada con DNI N° 43815380, por la consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, en atención a lo señalado y a la normatividad precitada se da por concluido en el cargo de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a la Abog. Sarilda Milagros Romero Toledo, con DNI N° 43815380.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 30 de abril del presente año, la designación en el Cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a la Abog. **Sarilda Milagros Romero Toledo**, identificada con DNI N°43815380, como funcionario de confianza, debiendo efectuar la entrega del cargo a su Jefe inmediato con las formalidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados con responsabilidad y puntualidad a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, al 30 de abril del presente año, en todos sus extremos la *Resolución de Alcaldía N° 001-2023 – A – MDQ/LC*, de fecha 02 de enero del 2023 y cualquier otro acto administrativo que se haya emitido y se interponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, su notificación para el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Quellouno y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. E. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Secretaría General.
- RRI-HH
- O.A